



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1981

Expte. N° 309/81

VISTO:

Este expediente relacionado con el subsidio de \$500.000.= acordado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad está destinada a la cobertura de los / premios a conceder en el II Salón Fotográfico organizado por la revista "Criterios" de la carrera de Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades de esta Universidad;

Que la misma ha sido anticipada del "Fondo Permanente" a la encargada del referido Salón, por lo que corresponde su reintegro a la / mencionada cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA el subsidio otorgado por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicha cantidad al "Fondo Permanente" con imputación al crédito del referido subsidio.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los fondos correspondientes han sido entregados el 28 de Mayo último a la encargada del II SALON FOTOGRAFICO, Prof. María Teresa Alvarez de Figueroa, del Departamento de Humanidades, con cargo a rendir cuentas detallada y documentada.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR